REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO, COMPENSACIÓN Y PROYECTOS DE ABSORCIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO

PROYECTO DE ABSORCIÓN

RESTAURACIÓN TRAS INCENDIO EN 3,24 HAS. FINCA SAN NICOLÁS, CEBREROS (ÁVILA)

TITULAR: **SANCORGANIC S.L.U. (EXPLOTACIONES AGRARIAS SAN NICOLÁS)**

Código: 2021-b188 **Tipo de proyecto:** Cambio de uso



Breve descripción:	Plantación de *Pinus pinea*		
Localización:	Cebreros (Ávila)	**Superficie de la parcela:**	3,24 ha
Fecha de inicio de proyecto:	13/12/2019	**Periodo de permanencia:**	50 años
Uso del suelo en 1990:	Bosque	**Uso del suelo al inicio del proyecto:**	Otro uso

Absorción prevista en todo el periodo de permanencia	1.133 t CO_2	**Absorciones retiradas del proyecto[1]**	0 t CO_2	**Absorciones cedidas a bolsa de garantía**	21 t CO_2
Absorciones disponibles[2]	***206 t CO_2***				

Otros beneficios ambientales y/o sociales:	Protección del hábitat, del suelo, del paisaje y de la biodiversidad.

[1]Absorciones empleadas en compensar huellas de carbono y que por tanto se ha restado al total de absorciones disponibles del proyecto.

[2]Esta cifra resulta de aplicar el 20% a la absorción prevista para todo el periodo de permanencia, descontando la parte que se destinará a la bolsa de garantía y las absorciones ya cedidas.
La limitación del 20% se debe a que hasta que no se demuestre el secuestro de carbono que produce el proyecto y, por tanto, haya absorciones reales con las que compensar, sólo se podrá utilizar una cantidad limitada de absorciones "futuras" en compensaciones, cantidad que se ha fijado en un 20% del total previsto. Por otra parte, un 10% de estas absorciones se almacenarán en la bolsa de garantía.

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA AL REGISTRO:

- Documento acreditativo del uso del suelo de la parcela a 31/12/1989 y del uso previo al proyecto: Fotograma de vuelo nacional 1984 y ortofoto PNOA 2020.
- Documento acreditativo de que el proyecto se ha puesto en marcha: Facturas de compra de planta
- Documentos acreditativos de que se cumple con la legislación aplicable a dicho proyecto: Resolución de Concesión de la Ayuda para la restauración de daños causados a los bosques por incendios de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.
- Sistema de aseguramiento de la permanencia del proyecto en el tiempo: Compromiso del promotor del proyecto de mantener la masa forestal creada durante el período de permanencia establecido.
- Certificación del Registro de la Propiedad u otro documento acreditativo de que el solicitante posee los derechos sobre las absorciones generadas en la parcela: Consulta catastral.
- Documento acreditativo del incendio forestal: Resolución de Concesión de la Ayuda para la restauración de daños causados a los bosques por incendios de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Datos de contacto:	JAIME NICOLÁS CORREA VILCHES SANCORGANIC S.L.U. Email: jaime.nc@sancorcapital.com Teléfono: 675299746

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El promotor

El promotor de la inscripción de este proyecto y titular de los derechos de absorción de CO_2 generados es la organización Sancorganic S.L.U., que ha llevado a cabo los trabajos de la plantación en la comarca del Hoyo de Pinares (Ávila). Las actuaciones tienen como finalidad la revegetación de una masa forestal en una zona deforestada debido a un incendio forestal.

La zona

El proyecto está localizado en la finca "San Nicolás" que se encuentra dentro del término municipal de Cebreros, dentro de la comarca forestal del Hoyo de Pinares, correspondiente con buena parte de la comarca natural del río Alberche al sureste de la provincia de Ávila. Estos terrenos fueron afectados en 2013 por un incendio forestal que afecto a 1.100 hectáreas.

La plantación

La actuación principal de plantación se lleva a cabo con a través de la plantación manual de rodales de *Pinus pinea* en 3,24 hectáreas con una densidad final aproximada de entre 950 pies/ha y un número total de plantas de 3.095 pies. Previamente a la plantación se realizan trabajos de preparación del terreno, se lleva a cabo el ahoyado con retroaraña, la preparación de banquetas subsoladas con retroaraña y el ahoyado con retroexcavadora en las zonas en las que la pendiente sea menor al 25%.

Además de estas actuaciones principales, el plan de gestión también contempla otras medidas de mantenimiento para garantizar la persistencia de la planta, como las rozas y escardas manuales para reducir la competencia herbácea y reposición de marras.

En cuanto a los tratamientos silvícolas en los rodales de *Pinus pinea* se realizarán podas de formación a partir del año 25 cada 5 o 10 años, y claras para reducir la densidad inicial de plantación.

Como actuaciones auxiliares y para el mantenimiento de infraestructuras y en defensa contra incendios durante todo el período y en todos los rodales se llevarán a cabo la instalación de fajas auxiliares de protección contra incendios (desbroces de matorral de 10 metros), así como el mantenimiento de la red viaria de caminos y los trabajos de repaso de la banda, facilitando una correcta salida de agua, entre otros.